

MINISTERIO DE CULTURA

10481 *ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se adquieren para el Estado cuatro sillas de caoba (A. E. 3/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1986, propuso la adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación número 502/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por doña Sonia Bolin (S. I. T., Transportes Internacionales), que figuran en dicho expediente con el número y referencia siguientes: 1. «Cuatro sillas de caoba con incrustaciones de latón dorado. Españolas. Periodo Carlos IV. Hacia 1800. El respaldo curvo hacia atrás, con travesaño calado, el asiento tapizado, los brazos curvos», valoradas en 1.694.560 pesetas en total, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

En consecuencia, dado que, por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 1.694.560 pesetas en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

10482 *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado una mesa de despacho (A. S. 30/1986.)*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 495 en el catálogo de la subasta pública celebrada por Durán, Sala de Artes de Subastas en Madrid, los días 18 y 21 de marzo de 1986, consistente en: Una mesa de despacho de madera de raíz de chopo de línea deco y proporciones muy sobrias. Tiene en el frente dos cajones a cada lado. Las patas son dos grandes paneles rectangulares. Medidas: 74 x 94 x 205 centímetros.

Segundo.-Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 65.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.-Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

10483 *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado un candil de hierro forjado (A.S. 17/1986.)*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 64 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Sotheby's España, Sociedad Anónima» en Madrid, el día 12 de marzo de 1986, consistente en: Un candil de hierro forjado. Probablemente del siglo XVI. Español 26 centímetros de altura.

Segundo.-Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 22.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.-Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

10484 *ORDEN de 20 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado un biombo, banco de madera pintado (A. E. 10/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1986 propuso la adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación número 504/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de don Jif Collin, que figura en dicho expediente con el número y referencia siguientes: Un biombo, banco de madera pintado. Medidas 2 x 1,56 metros, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 704.900 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 20 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

10485 *ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Armando Marsal Monzón*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 53.347, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), interpuesto por don Armando Marsal Monzón, contra la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Letrado del Estado, ha recaído sentencia en 27 de enero de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Armando Marsal Monzón, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Resolución del Ministerio de Cultura de 13 de octubre de 1983 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 16 de marzo de 1983 por la Dirección General de Cinematografía por supuesta infracción del Decreto 1419/1978, de 26 de junio, con sanción de 175.000 pesetas, debemos declarar y declaramos que dichas Resoluciones son contrarias a derecho y, en consecuencia, las anulamos; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,